

**S E S I Ó N: 15- MAYO-2023**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D. MARCELINO GARCÍA YÉREGUI

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D<sup>a</sup>. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIA

D. JOANA ESTANGA URROZ

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a día quince de mayo de dos mil veintitrés, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 10:00 horas, asistidos por la infrascrita Secretaria doña Joana Estanga Urroz, que suscribe y da fe del acto. Excusa su asistencia D. Aingeru Pérez Iradiel.

De orden de la Presidencia se pasa a tratar al único asunto incluido en el Orden del Día de la convocatoria.

**1) Aprobación si procede de la memoria técnica de la reforma y ampliación del consultorio médico, y la modificación presupuestaria 5/2023 de suplemento de crédito, para la licitación de las obras.**

Junto con la documentación de la Sesión se ha remitido copia de la “**Memoria técnica de reforma y ampliación de consultorio médico en Miranda de Arga**” redactada por la arquitecta técnica M<sup>a</sup> Asun Ainzúa de Goñi con fecha 14 de marzo de 2023.

El presupuesto de la obra asciende a 118.476,64€ conforme al siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Importe €</b>
Presupuesto Ejecución Material	87.423,73
12 % BI y GG	10.490,85
<b>Presupuesto de contrata (antes de IVA)</b>	<b>97.914,58</b>
IVA 21%	20.562,06
<b>Total Presupuesto General</b>	<b>118.476,64</b>

Los honorarios de documentación técnica necesaria ascienden a un total de 5.420,00€, conforme al siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Importe €</b>
Memoria técnica valorada	690,00
Dirección de obra	2.360,00
Estudio básico de seguridad y salud	470,00
Coordinación de seguridad y salud en obra	960,00
<b>Total</b>	<b>4.480,00</b>
IVA 21%	940,80
<b>Total Presupuesto honorarios</b>	<b>5.420,80</b>

Se da cuenta de la Resolución 469/2023, de 3 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por el que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, destinadas a financiar la construcción y reforma de sus consultorios locales y auxiliares, durante el año 2023. **La cuantía máxima concedida al Ayuntamiento de Miranda de Arga es de 96.207,44€.**

Por razón de la cuantía corresponde al Sr. Alcalde la contratación y adjudicación de las obras pero al no haber crédito suficiente en el presupuesto de gastos general para el 2023, procede al Pleno aprobar la habilitación de crédito mediante modificación presupuestaria.

Debida a la urgencia en la contratación de los contratos, ya que la Resolución ha recaído el día 3 de mayo, debiendo estar los trabajos finalizados, facturados y

SESIÓN: 15- MAYO - 202323

justificados antes del día 30 de noviembre, se informa que se procederá a la licitación de los trabajos de manera inmediata, por procedimiento simplificado, con tramitación anticipada, a expensas de la aprobación definitiva del crédito de la presente modificación.

**Se propone al Pleno:**

**1º.-** Aprobación de la Memoria técnica de reforma y ampliación de consultorio médico en Miranda de Arga redactada por la arquitecta técnica M<sup>a</sup> Asun Ainzúa de Goñi con fecha 14 de marzo de 2023.

**2º.-** Aprobar inicialmente las modificación presupuestaria 5/2023 de suplemento de crédito del presupuesto general del año 2023 del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

Abierto el debate, el Sr. Elcano pregunta sobre el estado del tejado, no entiende cómo se va a hacer la reforma de todo el interior y no se aprovecha a la vez para retejar sabiendo que el estado de la cubierta es deficitario y así lo ha informado la arquitecta municipal.

Por su parte el Sr. Aoiz expone que ha solicitado y reitera la solicitud de aplazar la adopción del acuerdo, por plazo de una semana, hasta reunirse con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y aclarar si el cobro de la subvención pudiera afectar a la PAC del Ayuntamiento, ya que con la nueva regulación para considerarse agricultor activo los ingresos agrarios deben ser de 25% o más del total de ingresos.

Se registran una serie de intervenciones más y finalmente el Sr. Alcalde procede a pasar el asunto a votación, por cinco votos a favor (Sr. Gil Serantes, Sr. García Yeregui, Sra. Ochoa León, Sr. Elcano Alfaro y Sra. Zárata Ganán) y una abstención (Sr. Aoiz Berango), se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobación de la Memoria técnica de reforma y ampliación de consultorio médico en Miranda de Arga redactada por la arquitecta técnica M<sup>a</sup> Asun Ainzúa de Goñi con fecha 14 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente las modificación presupuestaria 5/2023 de suplemento de crédito del presupuesto general del año 2023 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PPTO. INICIAL</b>	<b>MODIFICACIÓN AL ALZA</b>	<b>PPTO. DEFINIT.</b>
3121. 6220003	REFORMA DEL CONSULTORIO	50.000,00	73.897,44	123.897,44
<b>TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>			<b>73.897,44</b>	
<b>FINANCIACIÓN:</b>				
7508008	SUBVENCIÓN G.N. REFORMAS CONSULTORIO	45.000,00	51.207,44	96.207,44
870000	REMANENTE DE TESORERÍA G.G.		22.690,00	22.690,00
<b>TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>			<b>73.897,44</b>	<b>123.897,44</b>

Se acuerda asimismo exponer el expediente de la modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción de este apartado corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y la base 9ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal de Miranda de Arga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, la Secretaria, que certifico.